



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 518-2021-UNAM

Moquegua, 03 de junio de 2021

VISTOS, El Oficio N° 221-2021-VIPAC-CO/UNAM del 02.06.2021, el Informe N° 600-2021-OPP-UNAM del 02.06.2021, el Informe N° 508-2021-UP-OPP/UNAM del 27.05.2021, el Informe N° 218-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 26.05.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 02 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 218-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 26.05.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, pone de conocimiento que la escuela profesional está próxima a celebrar su XIV aniversario, para lo cual se ha programado diversas actividades académicas, científicas y culturales del 01 al 04 de junio del presente; en tal sentido, remite el "PLAN DE TRABAJO POR EL XIV ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL"; considerando las circunstancias de emergencia de salud en la que nos encontramos debido a la pandemia por el COVID-19, dichas actividades se desarrollarán mediante las plataformas virtuales de Zoom y Facebook live.

Que, al respecto, con Informe N° 600-2021-OPP-UNAM del 02.06.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva el Informe N° 508-2021-UP-OPP/UNAM, emitido por la Unidad de Presupuesto, quien emite opinión favorable al Plan de Trabajo, hasta por el monto de S/. 2,680.00 Soles, Meta: 019 Fuente de Financiamiento/Rubro: 1-00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos: 2.3 Bienes y Servicios.

Que, con Oficio N° 221-2021-VIPAC-CO/UNAM del 02.06.2021, el señor Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del "PLAN DE TRABAJO POR EL XIV ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL"; para su ejecución demandará el presupuesto de S/. 2,680.00 Soles y se han programado diversas actividades académicas, científicas y culturales del 01 al 04 de junio del presente año.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 02 de junio de 2021, por UNANIMIDAD, acordó, Aprobar, el PLAN DE TRABAJO POR EL XIV ANIVERSARIO de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, las mismas que se desarrollarán mediante las plataformas virtuales de Zoom y Facebook live del 01 al 04 de junio del presente año, con un presupuesto de S/. 2,680.00 Soles, contenidos en once (11) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO POR EL XIV ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL de la Universidad Nacional de Moquegua, las mismas que se desarrollarán mediante las plataformas virtuales de Zoom y Facebook live del 01 al 04 de junio del presente año, con un presupuesto de S/. 2,680.00 Soles, contenidos en once (11) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VP
EPIAM
DIGA
OTI

IJCQ/Esp.
Arch. (2)